



Talento Humano

Contratos Obras Menores **Marzo 2023**



www.ampuertocortes.com
[www.fb.com/puerto.cortes](https://www.facebook.com/puerto.cortes)
twitter.com/ampuertocortes
youtube.com/municipalidaddepuertocortes

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO PARA PERSONAL EVENTUAL	Código: TH-TAH-F144
		Versión: 01

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDESA MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **LUIS ANDRES CARRANZA COREA**, mayor de edad, estado civil casado, profesión: Jornalero, con domicilio en Puerto Cortes en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: **0506-1978-00208**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el **COLABORADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO PARA PERSONAL EVENTUAL**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL COLABORADOR se compromete a prestar sus servicios personales de manera temporal al PATRONO, en el cargo de **ELECTRICISTA**, departamento: **Departamento de Obras Menores**, su jefe inmediato será: Ing. Víctor Lara, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Electricista, como ser: Diarias: Recepción diaria de herramientas, Limpieza del área de trabajo asignado, Dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo, Brindar una adecuada atención a colaboradores, personas e instituciones con las que interactúa el departamento, Dar cumplimiento a lo establecido por el Sistema de Gestión de Calidad. Semanales: ***** Quincenales: ***** Mensual: ***** Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Reparación de sistema eléctrico en escuelas, iglesias, centros de salud, centros sociales, viviendas para personas de escasos recursos, Realizar labores de proyección hacia el municipio, debidamente autorizadas, Apoyar en las diferentes actividades de obras menores cuando no se realicen labores de electricidad, Apoyar en las diferentes actividades y festividades que se realizan en el municipio, Asistir a las capacitaciones y reuniones cuando se le convoque, Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **01 DE MARZO AL 29 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES**, con un horario de trabajo de: **08:00 a.m. a 04:00 p.m. de lunes a viernes y el sábado de 08:00 a.m. a 12:00 m.** **CUARTA.** Teniendo media hora al mediodía para almorzar. **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de **DIECIOCHO MIL CINCUENTA Y CUATRO LEMPIRAS EXACTOS LEMPIRAS 46/00 (Lps. 18,064.46)** mensuales los cuales se desglosan así: **Lps.**

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO PARA PERSONAL EVENTUAL	Código: TH-TAH-F144
		Versión: 01

15,057.00 en concepto de salario base, **Lps. 2,467.68** en concepto de décimo tercer mes de salario; **Lps. 2,467.68** en concepto de décimo cuarto mes de salario; **Lps. 959.65** en concepto de vacaciones, y **Lps. N/A** en concepto de Auxilio de Cesantía, los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera **Lps. 9,027.23** los 15 y **Lps. 9,027.23** los 30 de cada mes. **QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo. **SEXTA:** La sede del COLABORADOR será en LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, o cualquiera de sus diferentes sitios municipales, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA:** IMPUESTOS: EL COLABORADOR asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. **OCTAVA:** Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público. **NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:** a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. **DECIMA:** EL COLABORADOR de igual forma declara que queda entendido de los términos bajo los cuales se celebra el presente contrato y que dada la naturaleza temporal del mismo, al momento de su finalización no podrá tomarse la prórroga del contrato como DESPIDO de parte de LA MUNICIPALIDAD, por lo que no tendrá más derecho que al pago del salario mensual pactado. **DECIMAPRIMERA:** ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés Departamento de Cortés a los **01** días del mes de **MARZO** del año **2023**.


Patrono
Alcaldesa Municipal
Líc. María Luisa Martell Canizales


Colaborador
Luis Andrés Carranza Corea.


Jefe Talento Humano
Abog. Mercedes Antúnez



	AUTORIZACION DE CONTRATACION	Código: TH-TAH-F130
		Versión: 02

INFORMACIÓN PERSONAL	
Nombre completo: 1) LUIS ANDRES CARRANZA COREA 2) ENOC ANAHUN GOMEZ MADRID	Salario Mínimo: Otro Salario: L. ☒
Documento Nacional de identificación (DNI): 1) 0506-1979-00208 2) 0506-1987-00463	
Número de teléfono: 1) 9711-0783 2) 9511-9543	
Correo electrónico: *****	
Cargo a desempeñar: ELECTRICISTA	
Departamento o Sección: DEPARTAMENTO OBRAS MENORES	
Duración del Contrato De: 01 DE MARZO 2023	Hasta: 29 DE ABRIL 2023
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
PARA REALIZAR TRABAJOS COMO ELECTRICISTA EN EL DEPTO DE OBRAS MENORES.	
REVISADO POR:  	AUTORIZADO POR:  
FIRMA JEFE TALENTO HUMANO	FIRMA ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente
 Cc. Nominas

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO PARA PERSONAL EVENTUAL	Código: TH-TAH-F144
		Versión: 01

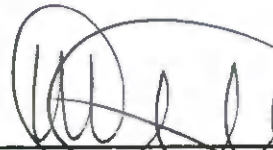
Nosotros **MARÍA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDESA MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortés, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **ENOC ANAHUN GOMEZ MADRID**, mayor de edad, estado civil unión libre, profesión: Jornalero, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortés, con **Documento Nacional de Identificación (DNI) número: 0506-1987-00463**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por sí, y quien en adelante se llamara el **COLABORADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO PARA PERSONAL EVENTUAL**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: EL COLABORADOR** se compromete a prestar sus servicios personales de manera temporal al **PATRONO**, en el cargo de **ELECTRICISTA**, departamento: **Departamento de Obras Menores**, su jefe inmediato será: **Ing. Víctor Lara**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR:** El **TRABAJADOR** desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Electricista, como ser: Diarias: Recepción diaria de herramientas, Limpieza del área de trabajo asignado, Dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo, Brindar una adecuada atención a colaboradores, personas e instituciones con las que interactúa el departamento, Dar cumplimiento a lo establecido por el Sistema de Gestión de Calidad. Semanales: ***** Quincenal: ***** Mensual: ***** Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Reparación de sistema eléctrico en escuelas, iglesias, centros de salud, centros sociales, viviendas para personas de escasos recursos, Realizar labores de proyección hacia el municipio, debidamente autorizadas, Apoyar en las diferentes actividades de obras menores cuando no se realicen labores de electricidad, Apoyar en las diferentes actividades y festividades que se realizan en el municipio, Asistir a las capacitaciones y reuniones cuando se le convoque, Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. **TERCERA: PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO:** EL **TRABAJADOR** prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **01 DE MARZO AL 29 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES**, con un horario de trabajo de: **08:00 a.m. a 04:00 p.m. de lunes a viernes y el sábado de 08:00 a.m. a 12:00 m.** **CUARTA.** Teniendo media hora al mediodía para almorzar. **CUARTA: FORMA DE PAGO:** EL **PATRONO** conviene pagar al **COLABORADOR** la cantidad de **DIECIOCHO MIL CINCUENTA Y CUATRO LEMPÍRAS EXACTOS LEMPÍRAS 46/00 (Lps. 18,054.46)** mensuales los cuales se desglosan así: Lps.

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO PARA PERSONAL EVENTUAL	Código: TH-TAH-F144
		Versión: 01

15,057.00 en concepto de salario base, Lps. 2,467.68 en concepto de décimo tercer mes de salario; Lps. 2,467.68 en concepto de décimo cuarto mes de salario; Lps. 959.65 en concepto de vacaciones, y Lps. N/A en concepto de Auxilio de Cesantía, los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera Lps. 9,027.23 los 15 y Lps. 9,027.23 los 30 de cada mes. **QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo. **SEXTA:** La sede del COLABORADOR será en LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, o cualquiera de sus diferentes sitios municipales, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA:** IMPUESTOS: EL COLABORADOR asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar sovente en el pago de sus impuestos. **OCTAVA:** Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público. **NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:** a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. **DECIMA:** EL COLABORADOR de igual forma declara que queda entendido de los términos bajo los cuales se celebra el presente contrato y que dada la naturaleza temporal del mismo, al momento de su finalización no podrá tomarse ni la prórroga del contrato como DESPIDO de parte de LA MUNICIPALIDAD, por lo que no tendrá más derecho que al pago del salario mensual pactado. **DECIMAPRIMERA:** ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés Departamento de Cortés a los 01 días del mes de MARZO del año 2023.


Patrono
Alcaldesa Municipal
Líc. María Luisa Martell Canizaíes


Colaborador
Enoc Anahun Gómez Madrid


Jefe Talento Humano
Abog. Mercedes Antúnez





AUTORIZACION DE CONTRATACION

Código:
TH-TAH-F130

Versión:
02

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre completo: 1) LUIS ANDRES CARRANZA COREA
2) ENOC ANAHUN GOMEZ MADRID

Salario Mínimo:

Otro Salario: L.

☒

Documento Nacional de Identificación (DNI): 1) 0506-1979-00208
2) 0506-1987-00463

Número de teléfono: 1) 9711-0783
2) 9511-9543

Correo electrónico: *****

Cargo a desempeñar: ELECTRICISTA

Departamento o Sección: DEPARTAMENTO OBRAS MENORES

Duración del Contrato De: 01 DE MARZO 2023

Hasta: 29 DE ABRIL 2023

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

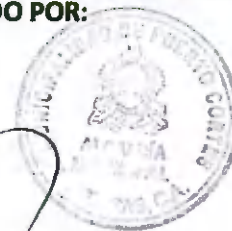
PARA REALIZAR TRABAJOS COMO ELECTRICISTA EN EL DEPTO DE OBRAS MENORES.

REVISADO POR:



FIRMA
JEFE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:



FIRMA
ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente
Cc. Nominas

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 06

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **MARTIN RIVERA HERNANDEZ**, mayor de edad, estado civil unión libre, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, **Con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: 1804-1966-01241** extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por sí, y quien en adelante se llamará el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **AYUDANTE**, departamento: **Departamento de Obras Menores**, su jefe inmediato será: **Ing. Víctor Lara**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Ayudante, como ser: Diarias: Asistir al albañil en la ejecución de obras menores. Semanales: ***** Quincenal: ***** Mensual: ***** Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Colaborar en la reparación de viviendas, como parte de la proyección municipal a personas de escasos recursos económicos. Realizar cualquier otra actividad que le asigne su jefe inmediato. **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **06 AL 31 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES**, con un horario de trabajo de: **08:00 a.m. A 04:00 p.m. los días lunes a viernes y los sábados de 08:00 a.m. A 12:00 p.m.** Teniendo media hora al mediodía para tomar sus alimentos. **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de **QUINCE MIL CINCUENTA Y SIETE LEMPIRAS EXACTOS (Lps.15,057.00)**, los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera los 15 Lps. 7,528.50 y los 30 Lps. 7,528.50 de cada mes. **QUINTA:** PERIODO DE PRUEBA: N/A. **SEXTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo, siendo El Colaborador responsable de los mismos y en caso de ocurrir perdida o daño intencional y la inobservancia en las instrucciones para la utilización de tales materiales se compromete a pagarlas. **SEPTIMA:** La sede del COLABORADOR será en: **MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS/Departamento de Obras Menores**, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 06

PATRONO. OCTAVA: IMPUESTOS: EL COLABORADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. **NOVENA:** Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público, aceptando en caso de cometer alguna falta las medidas disciplinarias establecidas en dicho Reglamento, por lo que el PATRONO está facultado para imponer sanciones. **DECIMA: OTRAS DISPOSICIONES: NO APLICA. DECIMA PRIMERA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:** a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad. c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. **DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR,** manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 06 días del mes de MARZO del año 2023.


Patrono
Alcalde Municipal
Lic. María Luisa Martell Canizales.


Colaborador
Martín Rivera Hernández


Jefe Talento Humano.
Abog. Mercedes Antúnez.





AUTORIZACION DE CONTRATACION

Código:
TH-TAH-F130

Versión:
02

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre completo: 1) MARTIN RIVERA HERNANDEZ
2) JOSE THOMAS ALVAREZ ALVAREZ
3) EULOGIO VALLECILLO SARMIENTO

Salario Mínimo: L.

☒

Otro Salario:

Documento Nacional de Identificación (DNI): 1) 1804-1966-01241
2) 0506-1982-01388
3) 0506-1969-01431

Número de teléfono: 1) 9403-5320
2) 9406-6435
3) 9709-0548

Correo electrónico: *****

Cargo a desempeñar: AYUDANTE

Departamento o Sección: DEPARTAMENTO OBRAS MENORES

Duración del Contrato De: 06 DE MARZO 2023

Hasta: 31 DE MARZO 2023

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

PARA REALIZAR TRABAJOS COMO AYUDANTE EN EL DEPTO DE OBRAS MENORES.

REVISADO POR:



FIRMA
JEFE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:



FIRMA
ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente
Cc. Nominas

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 06

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **JOSE THOMAS ALVAREZ ALVAREZ**, mayor de edad, estado civil unión libre, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, **Con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: 0508-1982-01388**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por sí, y quien en adelante se llamará el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas:

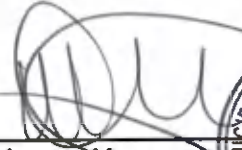
PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **AYUDANTE**, departamento: **Departamento de Obras Menores**, su jefe inmediato será: **Ing. Víctor Lara**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Ayudante, como ser: Diarias: Asistir al albañil en la ejecución de obras menores. Semanales: ***** Quincenal: ***** Mensual: ***** Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Colaborar en la reparación de viviendas, como parte de la proyección municipal a personas de escasos recursos económicos. Realizar cualquier otra actividad que le asigne su jefe inmediato. **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **06 AL 31 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES**, con un horario de trabajo de: **08:00 a.m. A 04:00 p.m. los días lunes a viernes y los sábados de 08:00 a.m. A 12:00 p.m.** Teniendo media hora al mediodía para tomar sus alimentos. **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de **QUINCE MIL CINCUENTA Y SIETE LEMPIRAS EXACTOS (Lps.15,057.00)**, los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera los 15 Lps. 7,528.50 y los 30 Lps. 7,528.50 de cada mes. **QUINTA:** PERIODO DE PRUEBA: N/A. **SEXTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo, siendo El Colaborador responsable de los mismos y en caso de ocurrir pérdida o daño intencional y la inobservancia en las instrucciones para la utilización de tales materiales se compromete a pagarlas. **SEPTIMA:** La sede del COLABORADOR será en: **MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS/Departamento de Obras Menores**, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
Versión: 06		

conveniencia del PATRONO. **OCTAVA: IMPUESTOS:** EL COLABORADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. **NOVENA:** Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público, aceptando en caso de cometer alguna falta las medidas disciplinarias establecidas en dicho Reglamento, por lo que el PATRONO está facultado para imponer sanciones. **DECIMA: OTRAS DISPOSICIONES: NO APLICA.** **DECIMA PRIMERA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:** a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad. c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. **DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR,** manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de puerto cortés departamento de cortés a los 06 días del mes de MARZO del año 2023.

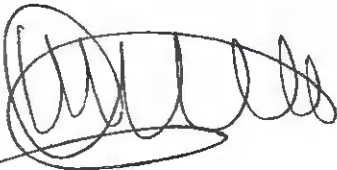

Patrono
Alcalde Municipal
Lic. María Luisa Martell Canizales.


Colaborador
José Thomas Álvarez Álvarez


Jefe Talento Humano
Abog. Mercedes Antúñez



	AUTORIZACION DE CONTRATACION	Código: TH-TAH-F130
		Versión: 02

INFORMACIÓN PERSONAL	
Nombre completo: 1) MARTIN RIVERA HERNANDEZ 2) JOSE THOMAS ALVAREZ ALVAREZ 3) EULOGIO VALLECILLO SARMIENTO	Salario Mínimo: L. ☒ X Otro Salario:
Documento Nacional de identificación (DNI): 1) 1804-1966-01241 2) 0506-1982-01388 3) 0506-1969-01431	
Número de teléfono: 1) 9403-5320 2) 9406-6435 3) 9709-0548	
Correo electrónico: *****	
Cargo a desempeñar: AYUDANTE	
Departamento o Sección: DEPARTAMENTO OBRAS MENORES	
Duración del Contrato De: 06 DE MARZO 2023	Hasta: 31 DE MARZO 2023
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
PARA REALIZAR TRABAJOS COMO AYUDANTE EN EL DEPTO DE OBRAS MENORES.	
REVISADO POR:  	AUTORIZADO POR:  
FIRMA JEFE TALENTO HUMANO	FIRMA ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente
 Cc. Nominas



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:
TH-TAH-F009

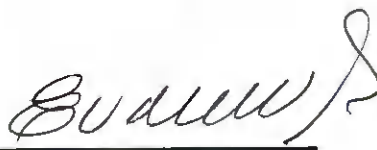
Versión:
06

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **EULOGIO VALLECILLO SARMIENTO**, mayor de edad, estado civil unión libre, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, **Con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: 0506-1969-01431**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamará el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **AYUDANTE**, departamento: **Departamento de Obras Menores**, su jefe inmediato será: **Ing. Víctor Lara**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Ayudante, como ser: Diarias: Asistir al albañil en la ejecución de obras menores. Semanales: ***** Quincenal: ***** Mensual: ***** Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Colaborar en la reparación de viviendas, como parte de la proyección municipal a personas de escasos recursos económicos. Realizar cualquier otra actividad que le asigne su jefe inmediato. **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **06 AL 31 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES**, con un horario de trabajo de: **08:00 a.m. A 04:60 p.m. los días lunes a viernes y los sábados de 06:00 a.m. A 12:00 p.m.** Teniendo media hora al mediodía para tomar sus alimentos. **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de **QUINCE MIL CINCUENTA Y SIETE LEMPIRAS EXACTOS (Lps.15,057.00)**, los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera los 15 Lps. 7,528.50 y los 30 Lps. 7,528.50 de cada mes. **QUINTA:** PERIODO DE PRUEBA: N/A. **SEXTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo, siendo El Colaborador responsable de los mismos y en caso de ocurrir pérdida o daño intencional y la inobservancia en las instrucciones para la utilización de tales materiales se compromete a pagarlas. **SEPTIMA:** La sede del COLABORADOR será en: **MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS/Departamento de Obras Menores**, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 06

conveniencia del PATRONO. **OCTAVA: IMPUESTOS:** EL COLABORADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. **NOVENA:** Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público, aceptando en caso de cometer alguna falta las medidas disciplinarias establecidas en dicho Reglamento, por lo que el PATRONO está facultado para imponer sanciones. **DECIMA: OTRAS DISPOSICIONES: NO APLICA.** **DECIMA PRIMERA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:** a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad. c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. **DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR,** manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 06 días del mes de MARZO del año 2023.

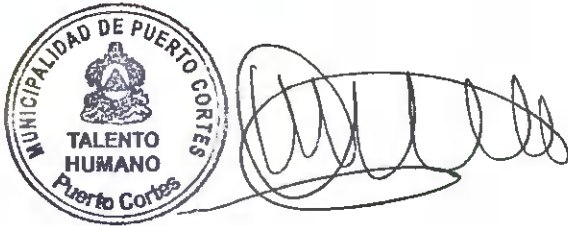
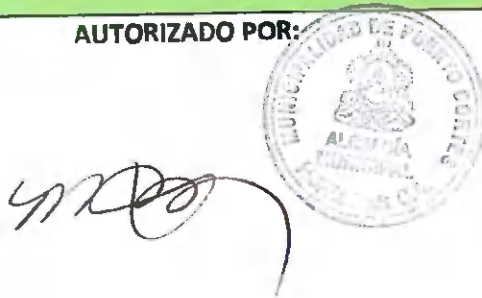

 Patrono
 Alcalde Municipal
 Lic. María Luisa Martell Canizaies.


 Colaborador
 Eulogio Vallecillo Sarmiento


 Jefe Talento Humano
 Abog. Mercedes Antúnez



	AUTORIZACION DE CONTRATACION	Código: TH-TAH-F130
		Versión: 02

INFORMACIÓN PERSONAL	
Nombre completo: 1) MARTIN RIVERA HERNANDEZ 2) JOSE THOMAS ALVAREZ ALVAREZ 3) EULOGIO VALLECILLO SARMIENTO	Salario Mínimo: L. ☒ Otro Salario:
Documento Nacional de identificación (DNI): 1) 1804-1966-01241 2) 0506-1982-01388 3) 0506-1969-01431	
Número de teléfono: 1) 9403-5320 2) 9406-6435 3) 9709-0548	
Correo electrónico: *****	
Cargo a desempeñar: AYUDANTE	
Departamento o Sección: DEPARTAMENTO OBRAS MENORES	
Duración del Contrato De: 06 DE MARZO 2023	Hasta: 31 DE MARZO 2023
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
PARA REALIZAR TRABAJOS COMO AYUDANTE EN EL DEPTO DE OBRAS MENORES.	
REVISADO POR: 	AUTORIZADO POR: 
FIRMA JEFE TALENTO HUMANO	FIRMA ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente
 Cc. Nominas

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 06

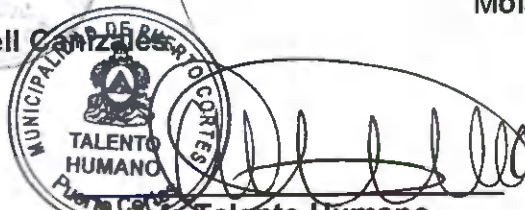
Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **MOISES MURCIA PAZ**, mayor de edad, estado civil unión libre, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, **Con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: 0506-1963-00646**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por sí, y quien en adelante se llamará el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **ALBAÑIL**, departamento: **Departamento de Obras Menores**, su jefe inmediato será: **Ing. Víctor Lara** a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Albañil como ser: Diarias: Recepción y entrega de herramientas, Dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo, Brindar una adecuada atención a colaboradores, personas e instituciones con las que interactúa el departamento, Dar cumplimiento a lo establecido por el Sistema de Gestión de Calidad. Semanal: *****. Quincenal: ***** Mensual: ***** Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Reparación de viviendas a personas de escasos recursos, Reparación de escuelas, empedrados, iglesia, centros de salud, Elaborar de tapaderas para canales pluviales, Reparación de calles empedradas o adoquinadas, Reparación de infraestructura dañada a nivel de Municipio, Ejecutar actividades hidrosanitarias según programación, Apoyar en las diferentes actividades y festividades que se realizan en el Municipio, Apoyar las diferentes actividades de obras menores cuando no se ejecuten trabajos de albañilería, Asistir a las capacitaciones y reuniones cuando se le convoque, Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **06 AL 31 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES**, con un horario de trabajo de: **06:00 a.m. A 04:00 p.m. los días lunes a viernes y los sábados de 06:00 a.m. A 12:00 p.m.** Teniendo media hora al mediodía para tomar sus alimentos. **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de **QUINCE MIL CINCUENTA Y SIETE LEMPIRAS EXACTOS (Lps.15,057.00)**, los cuales

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 06

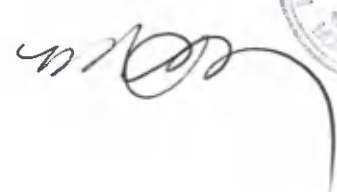
serán pagados mensualmente de la siguiente manera los 15 Lps. 7,528.50 y los 30 Lps. 7,528.50 de cada mes. **QUINTA: PERIODO DE PRUEBA:** N/A. **SEXTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo, siendo El Colaborador responsable de los mismos y en caso de ocurrir perdida o daño intencional y la inobservancia en las instrucciones para la utilización de tales materiales se compromete a pagarlas. **SEPTIMA:** La sede del COLABORADOR será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS/Departamento de Obras Menores, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **OCTAVA: IMPUESTOS:** EL COLABORADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. **NOVENA:** Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público, aceptando en caso de cometer alguna falta las medidas disciplinarias establecidas en dicho Reglamento, por lo que el PATRONO está facultado para imponer sanciones. **DECIMA: OTRAS DISPOSICIONES:** NO APLICA. **DECIMA PRIMERA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:** a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad. c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. **DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR,** manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de puerto cortés departamento de cortés a los 06 días del mes de MARZO del año 2023.


 Patrono
 Alcalde Municipal
 Lic. Maria Luisa Martell


 Colaborador
 Moisés Murcia Paz


 Jefe Talento Humano.
 Abog. Mercedes Antúñez.

	AUTORIZACION DE CONTRATACION	Código: TH-TAH-F130
		Versión: 02

INFORMACIÓN PERSONAL	
Nombre completo: 1) MOISES MURCIA PAZ 2) HECTOR FERNANDO MENDEZ URBINA	Salario Mínimo: L. ☒ Otro Salario:
Documento Nacional de Identificación (DNI): 1) 0506-1963-00646 2) 0506-1961-00623	
Número de teléfono: 1) ***** 2) 9714-2331	
Correo electrónico: *****	
Cargo a desempeñar: ALBAÑIL	
Departamento o Sección: DEPARTAMENTO DE OBRAS MENORES	
Duración del Contrato De: 06 DE MARZO 2023	Hasta: 31 DE MARZO 2023
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
PARA REALIZAR TRABAJOS COMO ALBAÑIL EN EL DEPTO DE OBRAS MENORES.	
REVISADO POR:  	AUTORIZADO POR:  
FIRMA JEFE TALENTO HUMANO	FIRMA ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente
 Cc. Nominas



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:
TH-TAH-F009

Versión:
06

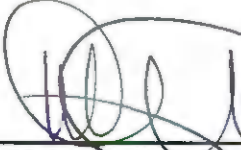
Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **HECTOR FERNANDO MENDEZ URBINA**, mayor de edad, estado civil unión libre, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, **Con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: 0506-1961-00623**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por sí, y quien en adelante se llamará el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **ALBAÑIL**, departamento: **Departamento de Obras Menores**, su jefe inmediato será: **Ing. Víctor Lara** a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR:** EL TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Albañil como ser: Diarias: Recepción y entrega de herramientas, Dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo, Brindar una adecuada atención a colaboradores, personas e instituciones con las que interactúa el departamento, Dar cumplimiento a lo establecido por el Sistema de Gestión de Calidad. Semanal: *****. Quincenal: ***** Mensual: ***** Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe in mediato o la Institución Municipal: Reparación de viviendas a personas de escasos recursos, Reparación de escuelas, empedrados, iglesia, centros de salud, Elaborar de tapaderas para canales pluviales, Reparación de calles empedradas o adoquinadas, Reparación de infraestructura dañada a nivel de Municipio, Ejecutar actividades hidrosanitarias según programación, Apoyar en las diferentes actividades y festividades que se realizan en el Municipio, Apoyar las diferentes actividades de obras menores cuando no se ejecuten trabajos de albañilería, Asistir a las capacitaciones y reuniones cuando se le convoque, Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. **TERCERA: PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO:** EL COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **06 AL 31 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES**, con un horario de trabajo de: **08:00 a.m. A 04:00 p.m. los días lunos a viernes y los sábados de 06:00 a.m. A 12:00 p.m.** Teniendo media hora al mediodía para tomar sus alimentos. **CUARTA: FORMA DE PAGO:** EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de **QUINCE MIL CINCUENTA Y SIETE LEMPIRAS EXACTOS**

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 06

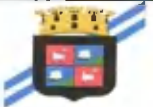
(Lps.15,057.00), los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera los 15 Lps. 7,528.50 y los 30 Lps. 7,528.50 de cada mes. **QUINTA: PERIODO DE PRUEBA: N/A.** **SEXTA: EL PATRONO** se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo, siendo El Colaborador responsable de los mismos y en caso de ocurrir perdida o daño intencional y la inobservancia en las instrucciones para la utilización de tales materiales se compromete a pagarlas. **SEPTIMA:** La sede del COLABORADOR será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS/Departamento de Obras Menores, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **OCTAVA: IMPUESTOS: EL COLABORADOR:** Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. **NOVENA:** Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público, aceptando en caso de cometer alguna falta las medidas disciplinarias establecidas en dicho Reglamento, por lo que el PATRONO está facultado para imponer sanciones. **DECIMA: OTRAS DISPOSICIONES: NO APLICA. DECIMA PRIMERA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:** a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad. c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. **DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR,** manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de puerto cortés departamento de cortés a los 06 días del mes de MARZO del año 2023.


Patrono
Alcalde Municipal
Lic. María Luisa Martoll Canizales.


Colaborador
Héctor Fernando Méndez Urbina


Jefe Talento Humano.
Abog. Mercedes Antúnez.



	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO PARA PERSONAL EVENTUAL	Código: TH-TAH-F144
		Versión: 01

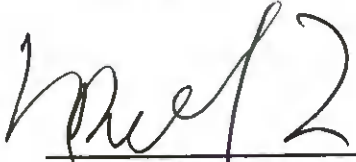


Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDESA MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **ROSALI VILLALOBOS CANALES**, mayor de edad, estado civil soltero, profesión: Jornalero, con domicilio en Puerto Cortes en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: **1707-1984-00444**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el **COLABORADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO PARA PERSONAL EVENTUAL**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL COLABORADOR se compromete a prestar sus servicios personales de manera temporal al PATRONO, en el cargo de **ALBAÑIL**, departamento: **Departamento de Obras Menores**, su jefe inmediato será: **Ing. Víctor Lara**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Albañil, como ser: Diarias: Recepción y entrega de herramientas. Semanales: ***** Quincenal: ***** Mensual: ***** Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la institución Municipal: Reparación de viviendas a personas de escasos recursos, Reparación de escuelas, empedrados, iglesia, centros de salud, Elaborar de tapaderas para canales pluviales, reparación de calles empedradas o adoquinadas, Reparación de infraestructura dañada a nivel de municipio, Ejecutar actividades hidrosanitarias según programación, Apoyar en las diferentes actividades y festividades que se realizan en el municipio, Apoyar las diferentes actividades de obras menores cuando no se ejecuten trabajos de albañilería, Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **01 DE MARZO AL 29 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES**, con un horario de trabajo de: **08:00 a.m. a 04:00 p.m. de lunes a viernes y el sábado de 08:00 a.m. a 12:00 m.** **CUARTA.** Teniendo media hora al mediodía para almorzar. **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de **DIECIOCHO MIL CINCUENTA Y CUATRO LEMPÍRAS EXACTOS LEMPÍRAS 46/00 (Lps. 18,054.48)** mensuales los cuales se desglosan así: **Lps. 15,057.00** en concepto de salario base, **Lps. 2,487.68** en concepto de décimo tercer mes de salario; **Lps. 2,487.68** en concepto de décimo cuarto mes de salario; **Lps. 959.85** en concepto de vacaciones, y **Lps. N/A** en concepto de Auxilio de Cesantía, los cuales serán

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO PARA PERSONAL EVENTUAL	Código: TH-TAH-F144
		Versión: 01

pagados mensualmente de la siguiente manera **Lps. 0,027.23** los 15 y **Lps. 9,027.23** los 30 de cada mes. **QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo. **SEXTA:** La sede del COLABORADOR será en LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, o cualquiera de sus diferentes sítios municipales, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA:** IMPUESTOS: EL COLABORADOR asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. **OCTAVA:** Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público. **NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:** a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. **DECIMA:** EL COLABORADOR de igual forma declara que queda entendido de los términos bajo los cuales se celebra el presente contrato y que dada la naturaleza temporal del mismo, al momento de su finalización no podrá tomarse la no prórroga del contrato como DESPIDO de parte de LA MUNICIPALIDAD, por lo que no tendrá más derecho que al pago del salario mensual pactado. **DECIMAPRIMERA:** ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés Departamento de Cortés a los 01 días del mes de MARZO del año 2023.


Patrono
Alcaldesa Municipal
Lic. María Luisa Martelí Canizales


Colaborador
Rosall Villalobos Canales.


Jefe Talento Humano
Abog. Mercedes Antúnez.





AUTORIZACION DE CONTRATACION

Código:
TH-TAH-F130

Versión:
02

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre completo: ROSALI VILLALOBOS CANALES

Salario Mínimo: L.

Otro Salario: L.

X

Documento Nacional de Identificación (DNI): 1707-1984-00444

Número de teléfono: *****

Correo electrónico: *****

Cargo a desempeñar: ALBAÑIL

Departamento o Sección: DEPARTAMENTO OBRAS MENORES

Duración del Contrato De: 01 DE MARZO 2023

Hasta: 29 DE ABRIL 2023

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Especifique la justificación: PARA REALIZAR TRABAJOS COMO ALBAÑIL EN EL DEPTO DE OBRAS MENORES.

REVISADO POR:

FIRMA
JEFE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:

FIRMA
ALCALDE MUNICIPAL

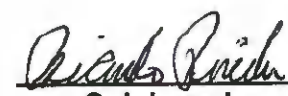
	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO PARA PERSONAL EVENTUAL	Código: TH-TAH-F144
		Versión: 01

Nosotros **MARIA LUÍSA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDESA MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **RICARDO PAVEL PINEDA MURILLO**, mayor de edad, estado civil soltero, profesión: Jornalero, con domicilio en Puerto Cortes en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: **0511-1988-00023**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por sí, y quien en adelante se llamara el **COLABORADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO PARA PERSONAL EVENTUAL**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL COLABORADOR se compromete a prestar sus servicios personales de manera temporal al PATRONO, en el cargo de **AYUDANTE**, departamento: **Departamento de Obras Menores**, su jefe inmediato será: **Ing. Víctor Lara**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Ayudante, como ser: Diarias: Asistir al albañil en la ejecución de obras menores. Semanales: ***** Quincenal: ***** Mensual: ***** Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Colaborar en la reparación de viviendas, como parte de la proyección municipal a personas de escasos recursos económicos. Realizar cualquier otra actividad que le asigne su jefe inmediato. **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **01 DE MARZO AL 29 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES**, con un horario de trabajo de: **08:00 a.m. a 04:00 p.m. de lunes a viernes y el sábado de 08:00 a.m. a 12:00 m.** **CUARTA.** Teniendo media hora al mediodía para almorzar. **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de **DIECIOCHO MIL CINCUENTA Y CUATRO LEMPÍRAS EXACTOS LEMPÍRAS 46/00 (Lps. 18,054.48)** mensuales los cuales se desglosan así: **Lps. 15,057.00** en concepto de salario base, **Lps. 2,467.68** en concepto de décimo tercer mes de salario; **Lps. 2,467.68** en concepto de décimo cuarto mes de salario; **Lps. 959.85** en concepto de vacaciones, y **Lps. N/A** en concepto de Auxilio de Cesantía, los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera **Lps. 9,027.23** los 15 y **Lps. 9,027.23** los 30 de cada mes. **QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo. **SEXTA:** La sede del COLABORADOR será en LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, o cualquiera de sus

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO PARA PERSONAL EVENTUAL	Código: TH-TAH-F144
		Versión: 01

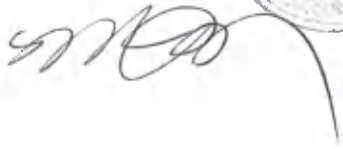
diferentes sitios municipales, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA: IMPUESTOS:** EL COLABORADOR asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. **OCTAVA:** Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público. **NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:** a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. **DECIMA:** EL COLABORADOR de igual forma declara que queda entendido de los términos bajo los cuales se celebra el presente contrato y que dada la naturaleza temporal del mismo, al momento de su finalización no podrá tomarse la no prórroga del contrato como DESPIDO de parte de LA MUNICIPALIDAD, por lo que no tendrá más derecho que al pago del salario mensual pactado. **DECIMAPRIMERA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR,** manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés Departamento de Cortés a los 01 días del mes de MARZO del año 2023.


Patrono
Alcaldesa Municipal
Lic. María Luisa Marteli Canizales


Colaborador
Ricardo Pavel Pineda Murillo.


Jefe Talento Humano
Abog. Mercedes Antúnez

	AUTORIZACION DE CONTRATACION	Código: TH-TAH-F130
		Versión: 02

INFORMACIÓN PERSONAL	
Nombre completo: RICARDO PAVEL PINEDA MURILLO.	Salario Mínimo: L. Otro Salario: L. ☒
Documento Nacional de Identificación (DNI): 0511-1968-00023.	
Número de teléfono: 9742-8307.	
Correo electrónico: *****	
Cargo a desempeñar: AYUDANTE.	
Departamento o Sección: DEPARTAMENTO OBRAS MENORES	
Duración del Contrato De: 01 DE MARZO 2023	Hasta: 29 DE ABRIL 2023
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
PARA REALIZAR TRABAJOS COMO AYUDANTE EN EL DEPTO DE OBRAS MENORES.	
REVISADO POR:	AUTORIZADO POR:
 	 
FIRMA JEFE TALENTO HUMANO	FIRMA ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente
Cc. Nominas

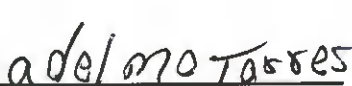
1455

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 06

Nosotros **MARÍA LUISA MARTELL CANÍZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESIÓN** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **ADELMO TORRES SANCHEZ**, mayor de edad, estado civil unión libre, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, **Con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: 0107-1978-03015** extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamará el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **AYUDANTE**, departamento: **Departamento de Obras Menores**, su jefe inmediato será: **Ing. Víctor Lara**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Ayudante, como ser: Diarias: Asistir al albañil en la ejecución de obras menores. Semanales: ***** Quincenal: ***** Mensual: ***** Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Colaborar en la reparación de viviendas, como parte de la proyección municipal a personas de escasos recursos económicos. Realizar cualquier otra actividad que le asigne su jefe inmediato. **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **20 AL 31 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES**, con un horario de trabajo de: **08:00 a.m. A 04:00 p.m. los días lunes a viernes y los sábados de 08:00 a.m. A 12:00 p.m.** Teniendo media hora al mediodía para tomar sus alimentos. **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de **QUINCE MIL CINCUENTA Y SIETE LEMPIRAS EXACTOS (Lps.15,057.00)**, los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera los 15 Lps. 7,528.50 y los 30 Lps. 7,528.50 de cada mes. **QUINTA:** PERIODO DE PRUEBA: N/A. **SEXTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo, siendo El Colaborador responsable de los mismos y en caso de ocurrir pérdida o daño intencional y la inobservancia en las instrucciones para la utilización de tales materiales se compromete a pagarlas. **SEPTIMA:** La sede del COLABORADOR será en: **MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS/Departamento de Obras Menores**, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 06

conveniencia del PATRONO. **OCTAVA: IMPUESTOS:** EL COLABORADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. **NOVENA:** Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público, aceptando en caso de cometer alguna falta las medidas disciplinarias establecidas en dicho Reglamento, por lo que el PATRONO está facultado para imponer sanciones. **DECIMA: OTRAS DISPOSICIONES: NO APLICA.** **DECIMA PRIMERA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:** a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad. c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. **DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR,** manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de puerto cortés departamento de cortés a los 20 días del mes de MARZO del año 2023.

  Patrono Alcalde Municipal Lic. Marla Luisa Martell	 Colaborador Adelmo Torres Sánchez.
  Abog. Mercedes Antúnez.	



AUTORIZACION DE CONTRATACION

Código:
TH-TAH-F130

Versión:
02

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre completo: 1) ADELMO TORRES SANCHEZ
2) JOHEL ENAMORADO

Salario Mínimo: L.

☒

Otro Salario:

Documento Nacional de Identificación (DNI): 1) 0107-1978-03015
2) 0410-1973-00538

Número de teléfono: 1) 9842-1586
2) 9566-0607

Correo electrónico: *****

Cargo a desempeñar: AYUDANTE

Departamento o Sección: DEPARTAMENTO OBRAS MENORES

Duración del Contrato De: 20 DE MARZO 2023

Hasta: 31 DE MARZO 2023

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

PARA REALIZAR TRABAJOS COMO AYUDANTE EN EL DEPTO DE OBRAS MENORES.

REVISADO POR:



FIRMA
JEFE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:



FIRMA
ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente
Cc. Nominas

1455

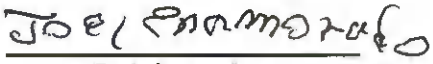
	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 06

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **JOHEL ENAMORADO**, mayor de edad, estado civil unión libre, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, **Con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: 0410-1973-00538** extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamará el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: EL TRABAJADOR** se compromete a prestar sus servicios personales al **PATRONO**, en el cargo de **AYUDANTE**, departamento: **Departamento de Obras Menores**, su jefe inmediato será: **Ing. Víctor Lara**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR:** El **TRABAJADOR** desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Ayudante, como ser: Diarias: Asistir al albañil en la ejecución de obras menores. Semanales: ***** Quincenal: ***** Mensual: ***** Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Colaborar en la reparación de viviendas, como parte de la proyección municipal a personas de escasos recursos económicos. Realizar cualquier otra actividad que le asigne su jefe inmediato. **TERCERA: PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO:** EL **COLABORADOR** prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **20 AL 31 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES**, con un horario de trabajo de: **08:00 a.m. A 04:00 p.m.** los días lunes a viernes y los sábados de **08:00 a.m. A 12:00 p.m.** Teniendo media hora al mediodía para tomar sus alimentos. **CUARTA: FORMA DE PAGO:** EL **PATRONO** conviene pagar al **COLABORADOR** la cantidad de **QUINCE MIL CINCUENTA Y SIETE LEMPIRAS EXACTOS (Lps.15,057.00)**, los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera los 15 Lps. 7,528.50 y los 30 Lps. 7,528.50 de cada mes. **QUINTA: PERIODO DE PRUEBA:** N/A. **SEXTA: EL PATRONO** se compromete a proporcionar al **COLABORADOR** los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo, siendo El Colaborador responsable de los mismos y en caso de ocurrir pérdida o daño intencional y la inobservancia en las instrucciones para la utilización de tales materiales se compromete a pagarlas. **SEPTIMA:** La sede del **COLABORADOR** será en: **MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS/Departamento de Obras Menores**, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 06

conveniencia del PATRONO. **OCTAVA: IMPUESTOS:** EL COLABORADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. **NOVENA:** Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público, aceptando en caso de cometer alguna falta las medidas disciplinarias establecidas en dicho Reglamento, por lo que el PATRONO está facultado para imponer sanciones. **DECIMA: OTRAS DISPOSICIONES: NO APLICA.** **DECIMA PRIMERA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:** a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad. c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. **DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR,** manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 20 días del mes de MARZO del año 2023.


Patrono
Alcalde Municipal
Lic. María Luisa Martell


Colaborador
Johel Enamorado.



Abog. Mercedes Antúñez.



AUTORIZACION DE CONTRATACION

Código:
TH-TAH-F130

Versión:
02

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre completo: 1) ADELMO TORRES SANCHEZ
2) JOHEL ENAMORADO

Salario Mínimo: L.

☒

Otro Salario:

Documento Nacional de Identificación (DNI): 1) 0107-1978-03015
2) 0410-1973-00538

Número de teléfono: 1) 9842-1586
2) 9566-0607

Correo electrónico: *****

Cargo a desempeñar: AYUDANTE

Departamento o Sección: DEPARTAMENTO OBRAS MENORES

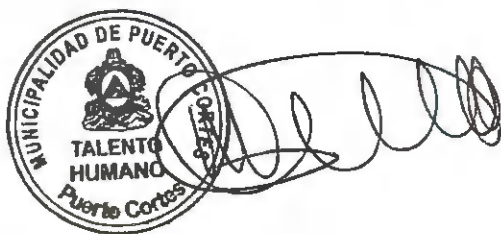
Duración del Contrato De: 20 DE MARZO 2023

Hasta: 31 DE MARZO 2023

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

PARA REALIZAR TRABAJOS COMO AYUDANTE EN EL DEPTO DE OBRAS MENORES.

REVISADO POR:



FIRMA
JEFE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:



FIRMA
ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente
Cc. Nominas

1455

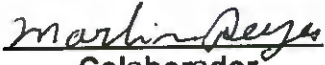
	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 06

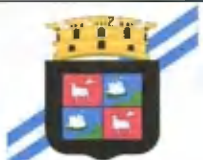


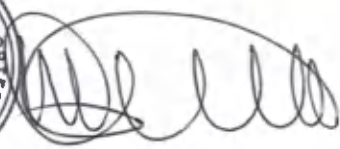
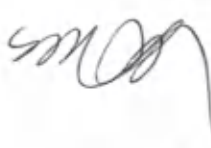
Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **MARLIN DIALEX REYES JIRON**, mayor de edad, estado civil unión libre, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, **Con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: 0507-1974-00493**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamará el **TRADAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **ALBAÑIL**, departamento: **Departamento de Obras Menores**, su jefe inmediato será: **Ing. Víctor Lara** a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: EL TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Albañil como ser: Diarias: Recepción y entrega de herramientas, Dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo, Brindar una adecuada atención a colaboradores, personas e instituciones con las que interactúa el departamento, Dar cumplimiento a lo establecido por el Sistema de Gestión de Calidad. Semanal: *****. Quincenal: ***** Mensual: ***** Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Reparación de viviendas a personas de escasos recursos, Reparación de escuelas, empedrados, iglesia, centros de salud, Elaborar de tapaderas para canales pluviales, Reparación de calles empedradas o adoquinadas, Reparación de infraestructura dañada a nivel de Municipio, Ejecutar actividades hidrosanitarias según programación, Apoyar en las diferentes actividades y festividades que se realizan en el Municipio, Apoyar las diferentes actividades de obras menores cuando no se ejecuten trabajos de albañilería, Asistir a las capacitaciones y reuniones cuando se le convoque, Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **20 AL 31 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES**, con un horario de trabajo de: **08:00 a.m. A 04:00 p.m. los días lunes a viernes y los sábados de 08:00 a.m. A 12:00 p.m.** Teniendo media hora al mediodía para tomar sus alimentos. **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de **QUINCE MIL CINCUENTA Y SIETE LEMPIRAS EXACTOS (Lps.15,057.00)**,

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 06

los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera los 15 Lps. 7,528.50 y los 30 Lps. 7,528.50 de cada mes. **QUINTA: PERIODO DE PRUEBA:** N/A. **SEXTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo, siendo El Colaborador responsable de los mismos y en caso de ocurrir pérdida o daño intencional y la inobservancia en las instrucciones para la utilización de tales materiales se compromete a pagarlas. **SEPTIMA:** La sede del COLABORADOR será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS/Departamento de Obras Menores, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **OCTAVA:** IMPUESTOS: EL COLABORADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. **NOVENA:** Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público, aceptando en caso de cometer alguna falta las medidas disciplinarias establecidas en dicho Reglamento, por lo que el PATRONO está facultado para imponer sanciones. **DECIMA: OTRAS DISPOSICIONES: NO APLICA.** **DECIMA PRIMERA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:** a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad. c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. **DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR,** manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 20 días del mes de MARZO del año 2023.

 Patrono Alcalde Municipal Lic. María Luísa Martell Canizales.	  Jefe Talento Humano Abog. Mercedes Antúñez.	 Colaborador Marlln Dialex Reyes Jiron
---	--	---

	AUTORIZACION DE CONTRATACION	Código: TH-TAH-F130
		Versión: 02

INFORMACIÓN PERSONAL	
Nombre completo: 1) MARLIN DIALEX REYES JIRON 2) KEVIN GABRIEL MURILLO RIVERA 3) JESUS JIMENEZ RODRIGUEZ 4) EDY JOSUE PALACIOS MENDEZ	Salario Mínimo: L. ☒ Otro Salario:
Documento Nacional de identificación (DNI): 1) 0507-1974-00493 2) 1607-1990-00156 3) 0506-1981-00013 4) 0506-1995-02237	
Número de teléfono: 1) 9908-7524 2) 9386-1719 3) 9833-6342 4) 9605-2721	
Correo electrónico: *****	
Cargo a desempeñar: ALBAÑIL	
Departamento o Sección: DEPARTAMENTO DE OBRAS MENORES	
Duración del Contrato De: 20 DE MARZO 2023	Hasta: 31 DE MARZO 2023
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
PARA REALIZAR TRABAJOS COMO ALBAÑIL EN EL DEPTO DE OBRAS MENORES.	
REVISADO POR: 	AUTORIZADO POR: 
	
FIRMA JEFE TALENTO HUMANO	FIRMA ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente
 Cc. Nominas

1155

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 06

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **KEVIN GABRIEL MURILLO RIVERA**, mayor de edad, estado civil unión libre, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, Con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: **1607-1990-00156**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamará el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **ALBAÑIL**, departamento: **Departamento de Obras Menores**, su jefe inmediato será: **Ing. Víctor Lara** a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Albañil como ser: Diarias: Recepción y entrega de herramientas, Dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo, Brindar una adecuada atención a colaboradores, personas e instituciones con las que interactúa el departamento, Dar cumplimiento a lo establecido por el Sistema de Gestión de Calidad. Semanal: *****. Quincenal: ***** Mensual: *****. Trimestral: ***** Semestral: *****. Anual: ***** Cuando se requiera el jefe in mediato o la Institución Municipal: Reparación de viviendas a personas de escasos recursos, Reparación de escuelas, empedrados, iglesia, centros de salud, Elaborar de tapaderas para canales pluviales, Reparación de calles empedradas o adoquinadas, Reparación de infraestructura dañada a nivel de Municipio, Ejecutar actividades hidrosanitarias según programación, Apoyar en las diferentes actividades y festividades que se realizan en el Municipio, Apoyar las diferentes actividades de obras menores cuando no se ejecuten trabajos de albañilería, Asistir a las capacitaciones y reuniones cuando se le convoque, Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **20 AL 31 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES**, con un horario de trabajo de: **08:00 a.m. A 04:00 p.m. los días lunes a viernes y los sábados de 08:00 a.m. A 12:00 p.m.** Teniendo media hora al mediodía para tomar sus alimentos. **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de **QUINCE MIL CINCUENTA Y SIETE LEMPIRAS EXACTOS**

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 06

EXACTOS (Lps.15,057.00), los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera los 15 Lps. 7,528.50 y los 30 Lps. 7,528.50 de cada mes. **QUINTA: PERIODO DE PRUEBA:** N/A. **SEXTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo, siendo El Colaborador responsable de los mismos y en caso de ocurrir perdida o daño intencional y la inobservancia en las instrucciones para la utilización de tales materiales se compromete a pagarlas. **SEPTIMA:** La sede del COLABORADOR será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS/Departamento de Obras Menores, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **OCTAVA:** IMPUESTOS: EL COLABORADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. **NOVENA:** Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público, aceptando en caso de cometer alguna falta las medidas disciplinarias establecidas en dicho Reglamento, por lo que el PATRONO está facultado para imponer sanciones. **DECIMA: OTRAS DISPOSICIONES: NO APLICA. DECIMA PRIMERA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:** a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad. c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. **DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR,** manifiestan y deciaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de puerto cortés departamento de cortés a los 20 días del mes de MARZO del año 2023.


Patrono
Alcalde Municipal
Lic. María Luisa Martell


Colaborador
Kevin Gabriel Murilio Rivera




Jefe Talento Humano
Abog. Mercedes Antúnez.



AUTORIZACION DE CONTRATACION

Código:
TH-TAH-F130

Versión:
02

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre completo: 1) MARLIN DIALEX REYES JIRON
2) KEVIN GABRIEL MURILLO RIVERA
3) JESUS JIMENEZ RODRIGUEZ
4) EDY JOSUE PALACIOS MENDEZ

Salario Mínimo: L.

☒

Otro Salario:

Documento Nacional de Identificación (DNI): 1) 0507-1974-00493
2) 1607-1990-00156
3) 0506-1981-00013
4) 0506-1995-02237

Número de teléfono: 1) 9908-7524
2) 9386-1719
3) 9833-6342
4) 9605-2721

Correo electrónico: *****

Cargo a desempeñar: ALBAÑIL

Departamento o Sección: DEPARTAMENTO DE OBRAS MENORES

Duración del Contrato De: 20 DE MARZO 2023

Hasta: 31 DE MARZO 2023

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

PARA REALIZAR TRABAJOS COMO ALBAÑIL EN EL DEPTO DE OBRAS MENORES.



REVISADO POR:

FIRMA
JEFE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:



FIRMA
ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente
Cc. Nominas

IHSS

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 06

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **JESUS JIMENEZ RODRIGUEZ**, mayor de edad, estado civil unión libre, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, **Con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: 0506-1961-00013** extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamará el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **ALBAÑIL**, departamento: **Departamento de Obras Menores**, su jefe inmediato será: **Ing. Víctor Lara** a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Albañil como ser: Diarias: Recepción y entrega de herramientas, Dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo, Brindar una adecuada atención a colaboradores, personas e instituciones con las que interactúa el departamento, Dar cumplimiento a lo establecido por el Sistema de Gestión de Calidad. Semanal: *****. Quincenal: ***** Mensual: ***** Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Reparación de viviendas a personas de escasos recursos, Reparación de escuelas, empedrados, iglesia, centros de salud, Elaborar de tapaderas para canales pluviales, Reparación de calles empedradas o adoquinadas, Reparación de infraestructura dañada a nivel de Municipio, Ejecutar actividades hidrosanitarias según programación, Apoyar en las diferentes actividades y festividades que se realizan en el Municipio, Apoyar las diferentes actividades de obras menores cuando no se ejecuten trabajos de albañilería, Asistir a las capacitaciones y reuniones cuando se le convoque, Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **20 AL 31 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES**, con un horario de trabajo de: **08:00 a.m. A 04:00 p.m.** los días lunes a viernes y los sábados de **08:00 a.m. A 12:00 p.m.** Teniendo media hora al mediodía para tomar sus alimentos. **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de **QUINCE MIL CINCUENTA Y SIETE LEMPIRAS EXACTOS (Lps.15,057.00)**,

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 06

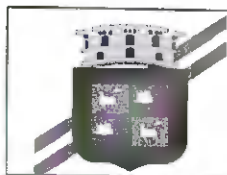
los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera los 15 Lps. 7,528.50 y los 30 Lps. 7,528.50 de cada mes. **QUINTA: PERIODO DE PRUEBA:** N/A. **SEXTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo, siendo El Colaborador responsable de los mismos y en caso de ocurrir perdida o daño intencional y la inobservancia en las instrucciones para la utilización de tales materiales se compromete a pagarlas. **SEPTIMA:** La sede del COLABORADOR será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS/Departamento de Obras Menores, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **OCTAVA: IMPUESTOS:** EL COLABORADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar sovente en el pago de sus impuestos. **NOVENA:** Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público, aceptando en caso de cometer alguna falta las medidas disciplinarias establecidas en dicho Reglamento, por lo que el PATRONO está facultado para imponer sanciones. **DECIMA: OTRAS DISPOSICIONES: NO APLICA.** **DECIMA PRIMERA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:** a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad. c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. **DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR,** manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de puerto cortés departamento de cortés a los 20 días del mes de MARZO del año 2023.


Patrono
Alcalde Municipal
Líc. María Luísa Martell Canales


Colaborador
Jesús Jiménez Rodríguez



Abog. Mercedes Antúnez.



AUTORIZACION DE CONTRATACION

Código:
TH-TAH-F130

Versión:
02

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre completo: 1) MARLIN DIALEX REYES JIRON
2) KEVIN GABRIEL MURILLO RIVERA
3) JESUS JIMENEZ RODRIGUEZ
4) EDY JOSUE PALACIOS MENDEZ

Salario Mínimo: L.

☒

Otro Salario:

Documento Nacional de Identificación (DNI): 1) 0507-1974-00493
2) 1607-1990-00156
3) 0506-1981-00013
4) 0506-1995-02237

Número de teléfono: 1) 9908-7524
2) 9386-1719
3) 9833-6342
4) 9605-2721

Correo electrónico: *****

Cargo a desempeñar: ALBAÑIL

Departamento o Sección: DEPARTAMENTO DE OBRAS MENORES

Duración del Contrato De: 20 DE MARZO 2023

Hasta: 31 DE MARZO 2023

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

PARA REALIZAR TRABAJOS COMO ALBAÑIL EN EL DEPTO DE OBRAS MENORES.



REVISADO POR:

FIRMA
JEFE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:



FIRMA
ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente
Cc. Nominas

HSS

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 06

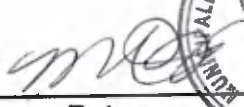
✓

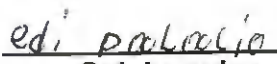
Nosotros **MARIA LUÍSA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **EDY JOSUE PALACIOS MENDEZ**, mayor de edad, estado civil unión libre, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, Con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: **0506-1995-02237** extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamará el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **ALBAÑIL**, departamento: **Departamento de Obras Menores**, su jefe inmediato será: **Ing. Víctor Lara** a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Albañil como ser: Diarias: Recepción y entrega de herramientas, Dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo, Brindar una adecuada atención a colaboradores, personas e instituciones con las que interactúa el departamento, Dar cumplimiento a lo establecido por el Sistema de Gestión de Calidad. Semanal: *****. Quincenal: ***** Mensual: ***** Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Reparación de viviendas a personas de escasos recursos, Reparación de escuelas, empedrados, iglesia, centros de salud, Elaborar de tapaderas para canales pluviales, Reparación de calles empedradas o adoquinadas, Reparación de infraestructura dañada a nivel de Municipio, Ejecutar actividades hidrosanitarias según programación, Apoyar en las diferentes actividades y festividades que se realizan en el Municipio, Apoyar las diferentes actividades de obras menores cuando no se ejecuten trabajos de albañilería, Asistir a las capacitaciones y reuniones cuando se le convoque, Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **20 AL 31 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES**, con un horario de trabajo de: **08:00 a.m. A 04:00 p.m.** los días **lunes a viernes y los sábados de 08:00 a.m. A 12:00 p.m.** Teniendo media hora al mediodía para tomar sus alimentos. **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de **QUINCE MIL CINCUENTA Y SIETE LEMPIRAS EXACTOS**

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 06

EXACTOS (Lps.15,057.00), los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera los 15 Lps. 7,528.50 y los 30 Lps. 7,528.50 de cada mes. **QUINTA: PERIODO DE PRUEBA:** N/A. **SEXTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo, siendo El Colaborador responsable de los mismos y en caso de ocurrir pérdida o daño intencional y la inobservancia en las instrucciones para la utilización de tales materiales se compromete a pagarlas. **SEPTIMA:** La sede del COLABORADOR será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS/Departamento de Obras Menores, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **OCTAVA:** IMPUESTOS: EL COLABORADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. **NOVENA:** Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público, aceptando en caso de cometer alguna falta las medidas disciplinarias establecidas en dicho Reglamento, por lo que el PATRONO está facultado para imponer sanciones. **DECIMA: OTRAS DISPOSICIONES: NO APLICA. DECIMA PRIMERA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:** a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad. c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. **DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR,** manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de puerto cortés departamento de cortés a los 20 días del mes de MARZO del año 2023.


Patrono
Alcalde Municipal
Llc. María Luisa Martell Carizales


Colaborador
Edy Josué Palacios Méndez


Abog. Mercedes Antúnez.



AUTORIZACION DE CONTRATACION

Código:
TH-TAH-F130

Versión:
02

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre completo: 1) MARLIN DIALEX REYES JIRON
2) KEVIN GABRIEL MURILLO RIVERA
3) JESUS JIMENEZ RODRIGUEZ
4) EDY JOSUE PALACIOS MENDEZ

Salario Mínimo: L.

☒

Otro Saiario:

Documento Nacional de Identificación (DNI): 1) 0507-1974-00493
2) 1607-1990-00156
3) 0506-1981-00013
4) 0506-1995-02237

Número de teléfono: 1) 9908-7524
2) 9386-1719
3) 9833-6342
4) 9605-2721

Correo electrónico: *****

Cargo a desempeñar: ALBAÑIL

Departamento o Sección: DEPARTAMENTO DE OBRAS MENORES

Duración del Contrato De: 20 DE MARZO 2023

Hasta: 31 DE MARZO 2023

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

PARA REALIZAR TRABAJOS COMO ALBAÑIL EN EL DEPTO DE OBRAS MENORES.

REVISADO POR:



FIRMA
JEFE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:



FIRMA
ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente
Cc. Nominas